

## MESA DE CONTRATACION

**CONTRATACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD, DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ACCIONES FORMATIVAS PARA LA OBTENCIÓN DE LOS CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDAD ASOCIADOS A LA CONCESION DE SUBVENCION A ESTE AYUNTAMIENTO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE CUALIFICACION PROFESIONAL PARA PERSONAS DESEMPLEADAS DE LARGA DURACIÓN MAYORES DE 30 AÑOS.**

**SR. PRESIDENTE**

D. Felipe Moreno Morera

**VOCALES**

D. Juan A. Sanz Vicente

D<sup>a</sup>. Mercedes Alcaraz González

D<sup>a</sup>. Azucena Redondo Ponce

D. Jorge González Martínez

D. Rafael Lopez San Miguel

D. Manuel Hurtado Blanco

D<sup>a</sup>. María Teresa Montero Pujante

**SRA. SECRETARIO**

D. Francisco González Julio

En Campo Real, a 26 de enero de 2017, siendo las dieciocho horas se reunió la Mesa de Contratación cuyos asistentes se reflejan al margen, para proceder a la apertura de las ofertas de licitación para la contratación del servicio arriba indicado a adjudicar por procedimiento abierto.

Actúa como Secretario de la Mesa don Francisco González Julio, Funcionario de la Corporación.

Comparece doña Ana Rodrigo Téllez en calidad de Agente de Empleo y Desarrollo Local.

De conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas, aprobado por el Pleno Municipal de fecha 22 de diciembre de 2016, se procedió a la apertura de la documentación general presentada por los licitadores en el **SOBRE A** con el siguiente resultado:

**PLICAS PRESENTADAS:**

1. ARACOVE.....APTA
2. FORMAJOBS SL ..... NO APTA

A los efectos de calificación de la documentación, se han observado defectos u omisiones subsanables en la documentación presentada en el **SOBRE A**, por lo que se comunicará a los interesados, mediante telefax, correo electrónico, o cualquier otro medio similar concediéndose un plazo no superior a TRES (3) DÍAS para que los licitadores los corrijan o subsanen o para que presenten aclaraciones o documentos complementarios.

**FORMAJOBS SL:** no se tiene constancia de aportar lo indicado en:

1. Documentos que acrediten la personalidad jurídica del empresario.
2. Documentos que acrediten la representación.
3. Documentación que acredite el requisito que se exige en la cláusula sexta apartado j).

4. Documentos que justifiquen el cumplimiento de los requisitos de solvencia económica, financiera y técnica o profesional.
5. Copia de seguro de responsabilidad civil.
6. Declaración jurada realizada por persona responsable en la que se comprometa, en el caso de resultar adjudicatario, a no subcontratar la realización parcial o total de las acciones formativas.

El presidente da por terminada la reunión no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las dieciocho horas y treinta minutos, de lo cual yo, el Secretario actuante, doy fe.

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO DE LA MESA